

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00045-00
CAUSANTE: HONORIO RINCON RINCON.

Acútese recibido de la DIAN, remitiendo los documentos e información impetrada, según oficio visto a folio 92, sin embargo, téngase en cuenta que con anterioridad se recibió respuesta de dicha entidad, quien informó que se podía continuar con el proceso

Del trabajo de partición adosado a folios 67 a 69, córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido por el numeral 1º, del artículo 509 del Ordenamiento Procesal.

Notifíquese,


EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 24 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario